



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Ref.: Verbal pertenencia

Auto niega reprogramación audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00668-00

Se **niega** la solicitud de reprogramación de la vista pública señalada para el 31 de agosto de 2023 elevada por el perito evaluador Favian Cruz Carrillo (PDF 068 y 069), por cuanto la fecha aquí fijada se hizo el 30 de mayo de 2023 (PDR 062), lo que quiere significar que se fijó con casi un mes de anterioridad a la diligencia que dice tener aquel auxiliar de la justicia en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama, la cual se señaló por dicha judicatura en auto del 22 de junio avante (fl. 2, PDF 068), luego el auxiliar podía solicitar la reprogramación de aquella diligencia, por lo que no resulta de recibo del despacho tal pedimento.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 136 del 30 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446c6d3c51715acbc33da7fb1e4816a8c6d53d81188b1367b9337b6f5f0b9fc5**

Documento generado en 29/08/2023 04:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>